

SECCION DE NOTICIAS.

Pasado mañana saldrá de nuestro puerto para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos y Sagua la Grande el magnífico vapor *Francisca*.

Admite carga y pasajeros y se despacha en la corredería de D. Francisco Salazar.

Días pasados, al dirigirse al puerto de Gijón el vapor *Mechelin* remolcando una lancha de pesca, en uno de los tesoros dados por el calabrote que sujetaba esta última embarcación, fué lanzado al agua y á considerable distancia el marinero Policarpo Muñiz.

Tan luego como se advirtió desde el vapor lo que había ocurrido, fué picado el remolque, para que la lancha pudiera acudir en socorro del naufrago, que fué con efecto recogido inmediatamente.

Una vez conducido á tierra, hubo que transportarle á su casa en una silla por haber sufrido lesiones en las piernas con la sacudida que recibió.

Se dá la circunstancia de que el Policarpo Muñiz había contraído matrimonio dos días antes.

Los días 1 y 2 del mes entrante se cobrará el segundo trimestre de contribuciones en el Astillero; el 3, 4 y 5 en Camargo; del 7 al 11 en Piélagos; del 14 al 16 en Bezana, y del 17 al 19 en Villaescusa.

En esta capital del 2 al 26; y el 27 en los cuatro lugares de Cueto, San Román, Monte y Peñacastillo.

En Comillas los días 2, 3 y 4 próximo.

En los ayuntamientos del distrito de Reinosa, del 2 al 23.

En los de la zona de Villacarriedo, del 1 al 20.

En los de Laredo, del 2 al 17.

A los cuarenta días de publicado el anuncio en la *Gaceta* se verificará en el Gobierno civil la subasta para la conducción diaria del correo entre Renedo y Ontaneda, con servicio á Carandía, Vargas, Puente Viesgo y Corvera.

El tipo de subasta es de 850 pesetas.

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA.
ALMACENES Y BODEGAS EN HARO Y ALFARO
Rioja Clarete

Vino superior de mesa de la C. V. N. E. sin adición de yeso, espíritu, ni materia extraña á la uva.

RECOMPENSAS OBTENIDAS

1885, AMBERES, DOS MEDALLAS DE PLATA.—1885 BARCELONA, MEDALLA DE ORO.—1889, PARÍS, MEDALLA DE ORO

Pueden dirigirse los pedidos de este delicado vino, para la remisión directa de las bodegas al representante de la Compañía en esta plaza don HERACLIO SOTO, Alameda Primera, número 20, y 22, teléfono, núm. 33.

También se detallan en dicho punto á los precios siguientes:

Rioja clarete, cosecha de 1890	0'75	pts.	bot.
" " " " de 1889	1'25	"	"
" " " " de 1888	1'50	"	"
Rioja Blanco " " de 1887	1'75	"	"

Se carga 0'25 céntimos de peseta, por casco que se abona á su devolución.

Para fuera de la población, vale medio real, menos cada botella, siendo los pedidos de 24 botellas en adelante.

Los precios para la remisión directa desde las bodegas, son como sigue:

	En cajas de 12 bot. de 24 ld.	En barricas de lits		
		225	225	56
Cosecha 1889 pts.	15	18	200	105 55
" 1890 "	12	15	150	80 45
Blanco.. 1884 "	25	28	250	130 70
" 1886 "	20	24	200	105 55
" 1887 "	18	22	160	85 45
Coñac Rioja (3 ecs.)	40	45		

Éstos precios se entienden por partidas, y puesto el género á bordo en el puerto de Bilbao, ó sobre vagón en la estación de Haro.

La comandancia de Marina de Cartagena ha resuelto que debe ser excluido en el próximo reemplazo de 1893, del servicio militar por tierra, Ricardo Segura Oliva, de Santander, comprendido en la inscripción marítima de aquel puerto.

Para el día 15 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, se ha acordado celebrar subasta de las obras de construcción del templo parroquial de Bostronizo, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante 5.160 pesetas.

En el mismo día y hora se celebrará también la de obras de reparación del

templo parroquial de Galizano, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante 4.668 pesetas 76 céntimo.

Así lo anuncia el *Boletín Eclesiástico* del sábado último, advirtiendo que los que deseen tomar parte en las subastas pueden pasar por la secretaría de Cámara de este obispado para enterarse de los requisitos necesarios.

La distribución de fondos verificada por la Comisión provincial para el corriente mes comprende 4.032'50 pesetas para servicios generales; cargas, 26.000; instrucción pública, 8.925; Beneficencia, pesetas 73.588'40; Corrección pública, 3.193'06; imprevisos, 3.630'31; carreteras, 5.000; obras diversas, 21.704'42; otros gastos 29.500; resultas, 184.196'45. Total, 359.770'14 pesetas.

El señor Salazar, dueño del depósito de carbones que se incendió hace poco, da las gracias, por nuestro conducto al representante en esta plaza de la compañía de seguros contra incendios «The Queen», don Pedro A. Santiuste, el cual, haciendo uso de las atribuciones que la Compañía le tiene conferidas, le satisfizo anteayer el importe de los daños sufridos en el edificio y por la pérdida del carbon incendiado.

La diligencia en el pago, como la seriedad con que procede la Compañía y su representante, sin olvidar á Mr. O. Steffeu, dignísimo inspector de la misma, merecen ser conocidas del público, para satisfacción del agente de la Compañía y garantía del público.

Recaudación obtenida por las secciones de consumos y arbitrios durante el mes de Septiembre de 1892:

	Pesetas.
Por consumos.....	103.877 29
Por arbitrios.....	18.768 04
Total.....	122.645 43
En igual mes del año anterior	114.504 49
De más á favor de este mes..	8.140 94

Recomendamos á los padres de familia, cuyos hijos sorteen en el presente reemplazo, la Sociedad de sustitución y redención del servicio de las armas *La sin Rival* de los Sres. Hinojosa y Comp.^a tanto por la economía de los precios que tiene establecidos por las operaciones que efectúan antes del sorteo, cuanto por las garantías que dá á los que contraten con la misma.

Su Representante en toda la Zona Militar de Santander, núm. 100, lo es, el procurador de los Tribunales D. Juan Ordoñez que tiene constituidas sus oficinas en la calle de Atarazanas, n.º 14, piso 1.º con quien pueden entenderse todas las personas que deseen contratar con esta Sociedad.

Segun *La Correspondencia de España*, dentro de pocos días tomará posesion de su nueva diócesis nuestro ilustre paisano don José Maria de Cos, nuevo prelado de Madrid Alcalá.

Segun Noherlesoon, la segunda mitad de esta quincena, ó sea á contar desde hoy hasta fin de mes, el tiempo será de lluvias y borrascas, por la intervencion de notables invasiones oceánicas, que ocasionarán un trastorno atmosférico considerable, que afectará notablemente á nuestra Península.

Durante la anterior semana se despacharon en este puerto 1.100 sacos harina para la Península.

En la misma semana se importaron 20 sacos harina procedentes de San Sebastian (11), 200 sacos cebada, 145 de azúcar, 22 de cacao, 30 bocoyes aceite, 424 sacos arroz, 25 de garbanzos, 357 cajas jabon, 613 cascos sardina prensada, 100 sacos maiz 54.000 kilos más, 243 fardos bacalao, 20 fardos tasajo y 2.704 pieles cuero.

El Ayuntamiento ha acordado subvencionar con 1.500 pesetas del capítulo de Imprevistos al orfeon *Cantabria*, para que concorra al certámen que se celebrará en Madrid el lunes próximo.

En la capilla del Santo Hospital se celebró esta mañana una solemne función religiosa en honor del Arcángel San Rafael, patron del establecimiento.

A las diez y media de la mañana hubo misa solemne con sermón que predicó el Dr. D. Juan Rubin de Celis, catónigo doctoral de esta Santa Iglesia Catedral.

Esta tarde á las cinco y media se rezará el Santo Rosario; y á continuación dirá una breve plática el doctor D. Alejo Diez Herce, catónigo lectoral de esta Santa Iglesia Catedral.

Terminarán estos ejercicios con la bendición y reserva del Santísimo Sacramento.

El Papa Leon XIII concede indulgencias plenarias á todos los fieles que confesados y comulgados visiten esta santa capilla en el mismo día de San Rafael.

Igualmente nuestro Ilmo. Prelado tiene concedidos 40 días de indulgencia á todos los fieles que visitaren el Santísimo Sacramento ó asistieren á la solemnidad religiosa.

Si en la presente semana se presenta algo favorable el tiempo, el sábado próximo quedará echada la cubierta de la primera casa del barrio de obreros.

Con tal motivo, la junta encargada de la realizacion del proyecto, dispone un banquete en honor del Sr. Villacamps y por más de que este magnánimo donante de terrenos se ha resistido á aceptar la invitacion, accedió por fin bajo la base de que se haga una cosa modesta.

Será una reunion donde se espansionarán los entusiasmos tratando de asuntos verdaderamente prácticos.

El joven y notable violinista montañés D. Alfredo Fernandez, á instancia de su maestro el ilustre Monasterio, tomará parte en la velada literaria y musical que ha de celebrarse el 28 del corriente en el teatro Real de Madrid á beneficio del «Dispensario nacional de Alfonso XIII.»

La direccion de Hidrografia anuncia que el día 18 de Noviembre se inaugurará en el faro de Punta Tuna, de la isla de Puerto Rico, al extremo SE. de la isla, al NE. del cabo de Mala Pascua, una luz con dos destellos blancos de dos en dos minutos, con alcance de dieciocho millas en estado atmosférico ordinario. La elevacion del foco sobre el nivel del mar es de 37'6 metros y de 16'25 sobre el terreno. El aparato de iluminacion es cataclóptico de tercera orden.

La torre es de forma octogonal.

Don Tomás Tijero y D. Enrique Gutierrez Colomer, solicitan autorizacion para sanear y aprovechar una marisma en la ría del Astillero, término de Guarizco.

El proyecto se halla en las oficinas de Fomento.

Las reclamaciones se interpondrán en plazo de treinta días.

Está resuelto que en definitiva se celebre mañana en el Casino del Sardinero la fiesta con que la juventud Santanderina obscurirá á los jefes y oficiales del regimiento de Burgos, contando para ello con el concurso del orfeon *Cantabria*, que ha de amenizarla en union de la banda municipal de música y de un buen sexteto.

El orfeon *Cantabria*, saldrá al día siguiente para Madrid, con objeto de tomar parte en el concurso anunciado.

De *El Comercio*, diario de Gijón: «Se encuentra en Asturias el Excmo. señor Marqués de Comillas, Gerente de la importante Compañía Trasatlántica española y dueño de los cotos mineros de Aller y Ujo en esta provincia.

Al parecer, el Sr. Lopez vino á ver de cerca las importantes minas que en dichos cotos posee, mostrándose satisfecho, no solo del buen estado de las mismas, sino de la honradez y laboriosidad de los obreros que en ellas trabajan, con quienes conversa afable y cariñosamente, enterándose de sus necesidades, y proveyendo con espléndidos donativos dirigidos á mejorar la situacion de las escuelas, hospitales y almacenes cooperativos que existen en la mencionada cuenca minera. Saludamos respetuosamente al primer naviero é industrial de España.»

En el cuerpo de guardia municipal se halla á disposicion de quien le hubiera perdido un llavin encontrado en la calle del Rio de la Pila.

Ha sido puesto á disposicion del juzgado el sirviente José Julio Lopez Corbon,

por sustraer á su amo D. Roman San Juan, vecino de Cueto, varias ropas de vestir y veinticinco pesetas.

Todo menos el dinero fué recuperado.

De hoy á mañana se repartirá la lista del personal que compone la Compañía de zarzuela que hará en nuestro teatro la campaña de invierno.

El domingo próximo dará principio á sus tareas con la zarzuela *La Tempestad*, el lunes pondrá en escena la preciosa partitura del maestro Arrieta *Marina* y el miércoles 2 del próximo Noviembre representará el *Don Juan Tenorio* en conmemoracion de la fiesta del día.

EN BILBAO.

Ha muerto una mujer en esta villa que contaba ¡gran Dios! ciento tres años. ¿Eh? ¡cómo se conoce que bebía

ANIS SAGASTA á pastel

Vicente Martinez y hermanos Amistad, Teléfono 608, Bilbao.—Fábrica en Autol, (Rioja). Depósito: en los cafés y en las principales tiendas de ultramarinos.

Anteayer falleció en Madrid el afamado médico nuestro distinguido paisano don Amós Calderon, médico director de los baños en Cestona, en cuyos ejercicios de oposicion adquirió dicho señor justo renombre por lo brillantes que fueron.

Enviamos nuestro sentido pésame á la atribulada familia del finado.

El jefe de consumos señor Polidura descubrió ayer en la calle de Isabel la Católica una fábrica de aguardientes clandestina.

LA VELADA DE ANOCHE.

Magnífico aspecto presentaban la sala y galerias del teatro por la numerosísima concurrencia que acudió á escuchar el concierto que se daba por el *Orfeon Cantabria*, las bandas de música del Regimiento de Burgos y la municipal y el notabilísimo violinista don Alfredo Fernandez Aspra á quien acompañaba al piano el reputado maestro don Adolfo Wüschs, formando todos un programa selecto y precioso, tan bien coordinado, que á pesar de su duracion no se sintió la nostalgia que acontece en otros conciertos de esta clase.

Dió principio á la fiesta la banda de música municipal con la preciosa *Marcha de Tannhauser*, que fué repetida á instancias del auditorio, alcanzando muchos aplausos la banda por su esmerada interpretacion.

Siguió despues una preciosísima melodía religiosa, cantada por el *Orfeon Cantabria*, que también fué muy aplaudida, con justicia, por la afinacion con que la cantó.

Correspondió el número tercero de la primera parte del programa al joven violinista don Alfredo Fernandez, tocando la gran fantasia de *Rigoletto* acompañado al piano por el señor Wüschs, en la que alcanzo tantos aplausos que, á pesar de los muchos que tiene recibidos en la corte, el joven Alfredo se emocionó por los que le tributaban sus paisanos, además del regalo de una preciosa corona de laurel y oro.

Los señores Iturriaga y Mazarrasa cantaron el bonito duo de *El Juramento*, alcanzando verdadera ovacion por lo afinados y las bonitas voces que poseen de bajo y baritono, y llegó la gran escena coral de *El Carnaval de Roma*, obra de concurso para el que se ha de celebrar en Madrid.

Desde el principio fué interpretada magistralmente sin que discrepara una sola nota el conjunto de la masa coral hasta llegar al solo de tenor, en que el señor Perez, efecto de tener un poco velada la voz, indudablemente por lo mucho trabajada, no pudo alcanzar la nota más alta que tiene la obra; sin embargo, el público que tiene la obra; sin embargo, el público que comprendia los esfuerzos del señor Perez le premió, lo mismo que á todos los individuos del orfeon con nutridísimos aplausos.

En la segunda parte, la banda de música del regimiento de Burgos tocó una preciosa mazurka titulada *Cantabria*, escrita expresamente para esta velada, siendo repetida á instancias del público; de esta mazurka hablaríamos despacio y esplicariamos las bellezas que contiene si no nos lo prohibiera la circunstancia de que su autor fuera nuestro querido amigo y colaborador don Gabriel Taylor.

El juguete Parada y fonda, representado por los jóvenes don Gabino Gutierrez, don Máximo Pedraja, don Gregorio Arri fue interpretado a la perfeccion, alcanzando todos muchos aplausos.

En la tercera parte del programa tocó magistralmente la banda de música del Regimiento de Burgos Les Noces d'Arlequin, compuesto de seis números, por lo que fue aplaudida, y al pedir el público repetición toaron en su lugar un precioso número musical oído por primera vez a la banda mejicana, en el que se desfilaban los silvos, teniendo que repetirse por la insistencia del público.

Al salir el orfeon Cantabria á cantar Los Hijos del Mar el auditorio pidió la repetición de El Carnaval de Roma y en esta segunda vez, cantado tan admirablemente como la primera, el señor Perez atacó tan valientemente la nota que antes no diera, que el público en masa interrumpió la audición para colmarle de aplausos.

Siguió el coro Los Hijos del Mar perfectamente cantado por Cantabria, después una melodía para violín y piano tocada por los Sres. Fernandez y Wüchsch y terminó la fiesta con el coro dramático Los Hebreos Cautivos, cantado por el orfeon tantas veces citado.

Unimos nuestros aplausos á los muchos alcanzados anoche por todos los que tomaron parte en la fiesta; merecidos con justicia.

Señor Director de EL CORREO DE CANTABRIA.

Santander 22 de Octubre de 1892.

Muy señor mio y de mi consideracion: Utiliza como medio de publicidad las columnas de su acreditado periódico, para cumplir con un agradable deber, dando las gracias al representante en esta plaza, de la Compañia de seguros contra incendios The Queen, don Pedro A. Santiuste, que ejercitando las atribuciones que la Compañia le tiene confiadas, me satisfizo ayer el importe de los daños sufridos en el carbon incendiado en Maliaño, así como lo correspondiente al edificio, por estar todo asegurado en dicha Compañia.

La diligencia en el pago, como la seriedad con que procede la Compañia y su representante, sin olvidar á Mr. O. Steffen, dignísimo inspector de la aludida Compañia, merecen ser reconocidas del público para la garantía de los asegurados y satisfaccion de su Agente en esta capital, por cuyos motivos se complace en autorizarlo con su firma su afectísimo s. e. q. b. s. m.—Francisco Salazar.

La limpia y sencilla aplicacion del Callicida Escrivá, para la curacion de los callos la hacen objeto de la preferencia de todas las señoras y caballeros. Su autor el farmacéutico Don J. Escrivá es cada dia más felicitado por el sorprendente éxito que se obtiene.

En Francia se ha popularizado el uso del agua purgante natural de Rubinat (del Dr. Llorach) á pesar de ser los francos refractarios á los productos extranjeros, convencidos por la superioridad, pureza y eficacia de dicha agua sobre todos sus similares.

Oftalmias escrofulosas corregidas sin necesidad de otro medicamento que la Emulsion Scott

(DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES)

El Doctor don Severio Suárez Infiesta, Médico Oculista de Paris, miembro del Congreso Francés de Oftalmología, condecorado con la cruz de Carlos III, etc., etc.

Dictamen: Con el uso de la Emulsion Scott de aceite de hígado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa, para combatir las afecciones de origen escrofulosas tan frecuente en este país, y rebeldes á todos los medicamentos, he conseguido en muchos enfermos con oftalmias escrofulosas corregirlas sin necesidad de otro medicamento más que la Emulsion Scott.

Para que así conste y puedan mis compañeros emplear este medicamento con entera confianza, libro el presente en Oviedo á 8 de Octubre 1885.

Dr. SEVERIO SUAREZ INFUESTA.

CRÓNICA MADRILEÑA.

Nuestras diversiones.—¿Dónde irá ese dinero?—El Directorio Escolar.—La cabalgata.—Faltan bestias.—Negativas al alcalde.—Un poema notable.

Mis queridos lectores de provincias pensarán que los vecinos de esta coronada villa nos estamos divirtiendo de lo lindo con motivo del Centenario pero... «no hay tales carneros.»

Una cosa es que nuestro Ayuntamiento se haya gastado unos cuantos miles de pesetas en anunciar los festejos y otra cosa que aparezcan las tal s fiestas.

Hasta la fecha los festejos de la Corte están á la altura de los que puedan haberse verificado en el último villorrio de España. Todo se ha reducido á unos fuegos artificiales, una procesion de estudiantes, muy mal organizada por cierto, y á nada más. Digo si; ha habido tambien una diana, tocada por catorce ó dieciseis bandas militares, que resultó fiasco.

Estas son las fiestas que la capital de España ofrece á los numerosos forasteros que han venido á visitarnos en esta ocasion engañados con falsos ofrecimientos de diversiones, pero sin embargo al pueblo de Madrid le costará algunos millones el Centenario.

¿Que dónde irán á parar esos millones?

Ecco il problema Como el Directorio Escolar que proyectaba algunos festejos se disolvió poco menos que como el Rosario de la Aurora, hoy solo piensan los desventurados forasteros que han venido á divertirse, en la cabalgata histórica que se les ha ofrecido en el programa pero que está á punto de fracasar por falta de... (vergüenza da decirlo) por falta de bestias.

Si, señor; ahora se encuentra el Ayuntamiento con que el Mayoromo mayor de S. M. se niega á facilitar los caballos que para la cabalgata tenían solicitado. La misma negativa ha recibido del Capitan General de Castilla la Nueva á quien habian pedido mulas de la artilleria y por último las empresas funerarias á quienes el Alcalde se ha dirigido en demanda de cuadrúpedos, han contestado que no los facilitan si no les dan 3000 pesetas de fianza.

Así pues, es probable que no se verifique la cabalgata, á menos que enganchen en las carrozas á algunos guardias pongo por mulos.

Por supuesto que si la cabalgata deja de salir no por eso vamos á ahorrarnos nada; el dinero se gasta aunque no disfrutemos de él los vecinos. Ya disfrutarán algunos concejales y basta.

En mi próxima Crónica me ocuparé de la Exposicion histórica-americana y la de Bellas artes, que prometen ser notables; veremos si resultan así.

No terminaré estas líneas sin recomendar á mis lectores la adquisicion de un poema titulado Color debido á la pluma de la eximia poetisa D.ª Carolina Valencia.

Consta el poema de una invocacion y siete cantos tan admirablemente escritos con una soltura tan extraordinaria y embellecidos con imágenes tan poco comunes que hacen de esta obra una de las mejores que se han escrito para honrar la memoria del ilustre navegante del siglo XV.

Reciba la insignia poetica Doña Carolina Valencia mi más cordial enhorabuena por su bien escrito.

Alejandro Pizarroso.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid 23.

En la Kermesse que ha tenido lugar hoy en los jardines del Buen Retiro se recaudaron 6.000 pesetas para los pobres.

Balanza semanal del Banco. Disminucion de un millon de pesetas billetes; aumento de más de dos millones el débito al Tesoro, un millon de disminucion en los descuentos y otro próximamente en las cuentas corrientes.

Se ha verificado con gran pompa la traslacion de los restos del señor Figuras al cementerio civil del Este. Los hijos del señor Figuras presidian el duelo.

En la corrida verificada en Sevilla el Espartero brindó el tercer toro á los marinos mejicanos y al tirarse á berir fué cojido recibiendo un puntazo en el pecho, de pronóstico reservado. La gravedad va en aumento.

Hoy aparece en la Gaceta el decreto concediendo el Toison de Oro al duque de Veragua, descendiente de Colon.

Se anuncian fuertes temporales para los últimos dias del presente mes.

SE NECESITA

Un chico de 10 á 12 años de edad para dependiente de una correduria. En esta imprenta informarán.

NUEVO SERVICIO DE

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES.



HOY PROPIEDAD DE LA LINEA SERRA

ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE PUERTO-RICO por los grandes y magníficos vapores nombrados IDA, TERESA, RITA, PAULINA, Y MARIA. Salidas quincenales.

Para San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayagüez y Arrecibo.

SIN TRASBORDO.

Saldrá de este puerto el 26 de Octubre el grande y rápido vapor

MARIA,

Admite carga á flete y pasajeros. Los señores cargadores pueden dirigir su mercancia al cuidado de la Agencia para su embarque, debiendo situarla en Santander el dia anterior al señalado para la salida de cada buque.

Con cada remesa deberá acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeracion, peso bruto y neto, valor, destino y consignacion; indicando si ha de asegurarse de «riesgo marítimo», el cual puede hacer esta agencia con la «mayor economía.»

Para solicitar cabida y arreglo de fletes dirigirse á su consignatario don Francisco Salazar, sucesor de don Cándido Herrera.

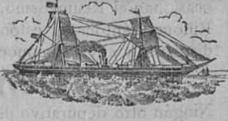
LINEA DE VAPORES SERRA

Y COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA

SERVICIO SEMANAL DE VAPORES CORREOS

ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA

CAROLINA, GRACIA, FRANCISCA, LEONORA, ALICIA Y SERRA. ERNESTO, GUILLO, HUGO, ENRIQUE, PEDRO, Y FEDERICO.



Salen de Santander todos los miércoles PARA HABANA Y MATANZAS.

Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara y Nuevitas.

Los vapores nombrados á continuación, serán despachados como sigue, admitiendo carga y pasajeros para

Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. FRANCISCA el 26 id. fuegos.

Consignatario en Santander don Francisco Salazar, sucesor de don Cándido Herrera, Muelle, 5.—Teléfono núm. 37.

PUBLICICO

No basta comprar abrigos estando el invierno encima para evitar resfriados, reumas y pulmonias. Los grandes preservativos conocidos hoy en dia, porque hacen hasta milagros, son los que aquí se fabrican; el gran Chartres Escarchado y Elixir Anis Zorrilla.

B. L. Domecq y Comp.ª

LIMON 7 Y 3 DUPLICADO. T-1éfono núm. 140.

ACADEMIA DE DIBUJO

fundada en 1838 por el profesor

Don José María Casuso.

CARBAJAL 11, PRINCIPAL,

Clases de dibujo lineal, figura, alorno, paisaje, lográfico y modelo

Todos los dias á las horas de clase queda abierta la matricula para el próximo curso. Precios.—Desde diez pesetas. Niños desde 5 pesetas.

HORAS DE CLASE.

Para señoritas; des le 5 á 7 de la tarde. Para alumnos, de 7 á 9 de la noche. Para niños, de 5 y media á 6 y media de la tarde.

ENFERMEDADES

secretas, impotencia, se curan seguramente. Tratamiento por carta despues de recibido un informe explícito, que sea acompañado con sellos de correo para la respuesta, á la direccion:

OFFICE SNITAS 57, Boulevard de Strasbourg, PARIS.

Octubre 24. EL CORREO DE CANTABRIA. N.º 6

LEY DEL TIMBRE DEL ESTADO.

Las solicitudes que se presenten ante cualquier autoridad no judicial, é igualmente las reclamaciones de contratistas y arrendatarios de servicios públicos contra las resoluciones de la administracion general, provincial ó municipal, excepto las solicitudes á que de origen el servicio telegráfico internacional ó interior.

6.º En las copias simples de documentos que se saquen para asuntos gubernativos, no debiendo admitirse en ningun expediente copias en papel comun bajo pretexto alguno ó costumbre tolerada.

Art. 28. Llevarán timbre de 0'75 pesetas, clase 13.ª:

1.º Los expedientes de apremio para la realizacion de las contribuciones, impuestos y rentas públicas, á excepcion del primer pliego del despacho, que requiere el timbre señalado en el artículo anterior.

Dichos expedientes podrán extenderse en papel de oficio, con la obligacion pre-

cisa de reintegar el de la clase 13.ª que debiera haberse invertido al presentarlos en las administraciones respectivas, las cuales harán constar, por diligencia, haberse verificado el reintegro, excepto en los de partidas fallidas y aquellos en que el débito no llegue á 50 pesetas.

2.º Los oficios con que justifican su existencia y vecindad para el percibo de haberes pasivos los que esten investidos del carácter de senadores, diputados á Cortes, jefes superiores y de administracion y sus similares.

3.º El segundo pliego, cuando haya necesidad de añadir á los certificados de revista de las clases pasivas cuyos haberes líquidos excedan de 1.000 pesetas.

Art. 29. Se extenderán en papel del timbre de oficio, clase 14.ª:

1.º Las instancias y certificaciones suplementarias de cédulas personales no comprendidas en el caso 1.º del artículo 28.

2.º Las certificaciones que se expidan por las dependencias del Estado, no siendo á instancia de parte y que no tengan un concepto especial.

3.º La copia de todo repartimiento de contribucion é impuesto.

4.º Las listas cobratorias de los mismos y los libros de cobradores y recaudadores.

5.º Las cuentas que rinden á la administracion pública los que tengan obligacion de producirlas, y los finiquitos y demás documentos de indole puramente especial. Las copias de dichas cuentas, en los casos que hayan de formarse por duplicado, se extenderán en papel comun.

6.º El primero y último pliego de los libros de administracion y contabilidad del Estado.

7.º Los libros de las Juntas de sanidad y de las demás Juntas de carácter permanente y oficial cuya presidencia, en provincias, corresponde á los gobernadores.

8.º Los de las Juntas y establecimientos de beneficencia, así como las cuentas de su administracion.

9.º Las instancias, documentos y demás escritos que presenten sobre asuntos gubernativos los pobres de solemnidad y las corporaciones á que se refiere el párrafo anterior.

10. Los libros registros de multas que deben llevar las autoridades que las impongan.

11. El segundo pliego que se añade á los certificados de revista de los individuos de clases pasivas cuyos haberes ó pensiones, deduciendo el descuento, no excedan de 1.000 pesetas anuales.

12. Las actas de sesiones de los claustros, Universidades é Institutos.

13. Los expedientes de apremio para la realizacion de las contribuciones é impuestos y renta del Estado, cuando los débitos se declaren partidas fallidas ó el importe de los mismos no ascienda á 50 pesetas.

Art. 30. Se fijará el timbre especial móvil de 10 céntimos:

1.º Por los depositarios y recaudadores de contribucion, en los recibos correspondientes al premio de cobranza.

2.º Por los contribuyentes por industrial, en los partes de altas y bajas ó traspasos de industrias en la matricula que presenten en la administracion de contribuciones.

3.º Por los comerciantes y fabricantes, labradores y cosecheros, en los documentos que presenten en las oficinas de Hacienda, administracion de consumos ó felatos para la entrada y salida de efectos de los depósitos privados que tengan con arreglo á lo prescrito en el reglamento del impuesto de consumos.

4.º En las concesiones que se hagan de estos depósitos, poniendo el timbre en la cédula de notificacion de esta providencia, que debe constar precisamente en el expediente respectivo.

LA ZARZAPARRILLA DEL DR. AYER

Se recomienda por todas partes como el remedio más excelente para la cura de la Escrófula y de Humores Escrófulosos y Cancerosos, Catarro, Herpes, Bilioidad, y toda clase de desarreglos originados de sangre impura. Expele los ácidos que ocasionan el Reumatismo, la Gota, Ciática é Hidropesía. Regula el Hígado y los Riñones, entona el estómago, aumenta el apetito, ayuda á la digestión, cura la dispepsia y alivia la conocida

Sensación de Fatiga.

Ningún otro depurativo de la sangre está compuesto de ingredientes escogidos con tanto cuidado, tan altamente concentrados é incorporados tan hábilmente. Por cerca de medio siglo ha sido en ambos hemisferios la medicina de la sangre y el tónico por excelencia. Reconstruye el organismo después de una enfermedad y beneficia el sistema debilitado en cualquier época del año.

LA ZARZAPARRILLA DEL DR. AYER,

Fabricada por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.
La venden todos los Farmacéuticos y Tratantes en Medicinas.

MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.

EL LIBRO MAESTRO

Diccionario práctico de Administración ó indispensable en todas las oficinas de los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Para saber desempeñar el cargo de Secretario de Ayuntamiento ó de Juzgado municipal basta adquirir esta obra.

Con ella no hay necesidad de estudiar para dichas carreras en ninguna Academia.

Contiene más de 4 000 formularios para todos los asuntos en que tengan que intervenir dichos funcionarios, tan claros y terminantes, que bastaría un niño para interpretarlos.

Las atribuciones y obligaciones de los Alcaldes, concejales y Jueces, se hallan señaladas en la obra, la que contiene al final un índice en que se indican los trabajos que tienen que cumplimentar diariamente los funcionarios, señalándoles el folio de el Diccionario en donde encontrarán los formularios para llevarlos á cabo.

La carrera del Secretariado ofrece un ancho campo para muchos jóvenes, cuyo cargo puede desempeñarse perfectamente, asesorándose por medio de dicha obra, en las que además de toda la legislación se hallan insertos los programas oficiales y probables para los que quieren examinarse y adquirir el título.

Los que desean adquirirlo, pueden efectuarlo dirigiéndose al director de *El Secretariado*, en Madrid, San Mateo, 12, que lo servirá franco de porte y certificado, siempre que al hacer el pedido se acompañe su importe de 35 pesetas, en libranza ó otro medio de fácil cobro; ó bien en todas las principales librerías al precio de 40 pesetas.

Dichos precios no regirán más que hasta el 15 de Septiembre próximo (ampliando por consecuencia el terminado en 31 de Julio), pues transcurrida aquella fecha, su precio será el de 50 pesetas, en todas las expendedorías.

OBSERVACIONES.—Dicha obra consta de dos tomos voluminosos, en folio, y va fuerte y lujosamente encuadrada, remitiéndose en cajas de para preservarla de accidentes que puedan deteriorarla; todo sin aumento de precio.

El que desee se estampen sus iniciales en el lomo de los tomos, pueden avisarlo al hacer el pedido.

LIMPIEZA SIN RIVAL

!!!Lo viejo se vuelve nuevo!!! hace el trabajo de un día en una hora!!!

PASTA BROOKE

(MARCA MONO)



Único producto natural para limpieza. Ninguna sustancia ofensiva entra en su fabricación.

EL MAS RÁPIDO SENCILLO Y ECONÓMICO

Este maravilloso producto es indispensable para limpiar, fregar, frotar, y pulir metales, mármoles, puertas, ventanas, hules, espejos, suelos, utensilios, de cocina, e c., etc., en una palabra, todos los objetos de toda casa, tienda, almacén ó buque.—Limpia las manos graciosas y manchadas y es el mejor extractor de orín y suciedad.

De venta en las droguerías

Agente general en España.—Felipe Sabadell.
BARCELONA

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

QUEEN

FONDOS DE ESTA COMPANÍA

200 MILLONES DE PESETAS.

Se hacen seguros á tipos económicos. Se arreglan pronta y honradamente las pérdidas.—Se liquidan y pagan los siniestros sin consultarlo con la dirección por su representante.

PEDRO A. SANTIUSTE RIVERA, II.

EMULSION de SCOTT



DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO, CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

FRESCA Y DULCE COMO LA LECHE

Tres veces más nutritiva que el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO sin ninguna de sus nauseabundas propiedades!

Es el remedio moderno conocido como más RACIONAL, PERFECTO, EFICAZ para el tratamiento y pronta curación de la

TISIS INCIPIENTE BRONQUITIS Y TOSES CRÓNICAS CATARROS PULMONARES ANEMIA Y CLOROSIS

AFECCIONES DE PECHO Y GARGANTA Millares de Médicos de Europa han calificado de soberano este remedio, especialmente en las ENFERMEDADES EXTENUANTES de la niñez y la pubertad, tales que RAQUITISMO, ESCRÓFULA, LINFATISMO, CLOROSIS Y ANEMIA

adquiridas por herencia, ó en el periodo de lactancia, por falta de sustancias nutritivas al sistema SANGUÍNEO, ÓSEO Y MUSCULAR

Recopilación general

DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS MAS IMPORTANTES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL de Santander.

Este libro confeccionado por D. Pedro F. Cavada, empleado en las oficinas de la Diputación provincial, es utilísimo á los Ayuntamientos y demás Corporaciones, no tan solo por las disposiciones arriba citadas, si que tambien por las Reales órdenes y Reales decretos que contiene sobre diversos ramos é interesantes datos estadísticos.

Se halla de venta en las principales librerías de esta ciudad y en la Imprenta de este periódico, Muelle, 8.

Hay de venta:

NOTAS CONSULARES

HOJAS DE FERRO-CARRIL DE GRANDE Y PEQUEÑA VELOCIDAD.

PARTES DE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

CONOCIMIENTOS PARA BUQUES DE VAPOR.

DECLARACIONES PARA TABACOS.

ALTAS Y BAJAS PARA LA CONTRIBUCION.

IMPRESOS PARA AYUNTAMIENTOS,

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

COMPANÍA INGLESA

ROYAL

CAPITAL Y FONDOS DE RESERVA

Doscientos millones de ptas.

Esta poderosa Compañía tan acreditada en esta plaza por su modo de proceder, como por las garantías que ofrece (siendo ilimitada la responsabilidad de sus accionistas), efectúa los seguros en condiciones sumamente ventajosas.

Agente en Santander.

C. SAINT MARTIN.—MUELLE N.º 34.

Teléfono, núm. 242.

CAFÉ Y RESTAURNAT

PEDRO LOPEZ SOLARES.

5.º En toda prórroga de plazo que se conceda, con sujeción al reglamento de Derechos reales, para presentación de documentos ó pago del impuesto, debiendo constar precisamente el sello en la cédula de notificación del acuerdo, que se unirá al expediente administrativo.

6.º En los recibos que se soliciten de la presentación de instancias ó documentos en las oficinas públicas, y tambien en los que se faciliten á los particulares por los encargados de las oficinas de liquidación del impuesto de Derechos reales cuando presenten documentos en las mismas, debiendo inutilizar el timbre los referidos funcionarios con el sello de la dependencia, ó sus rúbricas si no lo tuvieran.

7.º En toda concesión de dominio útil, pequeña parcela, rebaja ó subrogación de censos ó gravámenes, su conocimiento ó indemnización, debiendo ponerse el sello en las cédulas de notificación de las resoluciones, que precisamente se han de unir á los expedientes administrativos.

8.º En las obligaciones que firmen á favor de la Autoridad económica y en las cuentas mensuales que rindan los subalternos de bienes nacionales.

9.º Por los escolares en las papeletas de exámen y matrículas, bien sea en es-

tablecimiento de enseñanza del Estado, de Diputaciones, de Ayuntamientos, Seminarios y Colegios incorporados á la enseñanza oficial, sin cuyo requisito no podrán ser comprendidos en matrículas ni exámenes.

Igualmente en toda inscripción ó matrícula que se haga en establecimientos científicos ó literarios que no estén sostenidos por el Estado ni por las expresadas Corporaciones.

10.º En los precintos de tabacos habanos que importen para su uso los particulares.

11.º En las nominillas ó papeletas de cobro de los individuos de Clases pasivas.

12.º En las hojas de servicio de los empleados activos, y en la de los cesantes ó pasivos cuando las presenten para ejercitar algún derecho.

13.º Por los empleados activos permanentes ó temporeros y cesantes con haber ó pasivos, de todas clases y carreras civiles y militares, sino residen en el extranjero, por el percibo de sus haberes, gratificaciones, dietas, comisiones, honorarios, viáticos, gastos de representación y retribuciones por cualquier concepto, bien sirvan al Estado, bien á Corporaciones provinciales ó municipales, establecimientos públicos ó subvenciona-

dos de todas clases, debiendo poner el timbre suelto en las nóminas, relaciones, libramientos ó recibos, é inutilizándole el interesado con su rúbrica.

14.º Los individuos del Clero, en todos sus órdenes y jerarquías, por el percibo de sus dotaciones, empleando el timbre en la forma prescrita en la regla anterior.

15.º Los que perciban alguna cantidad, valores ó efectos del Estado por el reintegro de anticipos, devoluciones de depósito, intereses de papel de la Deuda pública, compra ó venta de efectos suministrados, remuneración de servicios, ó por cualquier otro concepto, uniendo el timbre á los documentos respectivos que acrediten el pago.

16.º Las patentes de la contribución industrial, poniendo el timbre sobre el talon y matriz para que pueda dividirse.

17.º Los empleados del Estado y de Corporaciones provinciales y municipales, en las licencias que se les concedan, é igualmente en las autorizaciones que den para el percibo de sus haberes durante la ausencia.

§ II

Aduanas

Art. 31. Podrán extenderse en papel

común, pero reintegrándose con timbres sueltos de 2 pesetas.

1.º Cada hoja de ruta de las mercancías importadas por ferro-carriles.

2.º Cada manifiesto general de carga que deben formar los Capitanes de buques al entrar en las aguas españolas.

Art. 32. Se empleará timbre de una peseta en los documentos siguientes:

1.º En las copias de los manifiestos que presenten en las Aduanas los Capitanes de los buques.

2.º En las licencias de alijo de bultos de los vapores que solo se detienen algunas horas en los puertos.

3.º En los pases para las importaciones temporales de animales adiestrados, teatros portátiles y figuras de cera con destino á espectáculos públicos.

4.º En los solicitudes para guías de tránsito de géneros extranjeros por el interior del Reino.

5.º En las autorizaciones en favor de agentes ó dependientes para despachar en nombre de los consignatarios de mercancías ó Capitanes de buques, y que hayan de surtir sus efectos en las Aduanas. Estas autorizaciones podrán extenderse en papel común, reintegrándose con el timbre móvil de una peseta.

6.º En las solicitudes de los Capita-